

**LOS LIBROS AZULES
DE DERECHO DE FAMILIA**

5

Vol. 1

Pensiones alimenticias

Fijación de la pensión

Comentarios • Jurisprudencia • Guías prácticas • Casos • Formularios

Antonio Javier Pérez Martín
Magistrado





PENSIONES ALIMENTICIAS

Volumen I **Fijación de la pensión**

Comentarios. Jurisprudencia. Guías Prácticas. Casos. Formularios

Antonio Javier Pérez Martín
Magistrado

EDITORIAL LEXFAMILY

© Antonio Javier Pérez Martín

© Lexfamily SL

Lexfamily S.L.
c/ Músico Ziryab, n.º 8, local 4
14004 Córdoba
email: info@loslibrosazules.es
<http://www.loslibrosazules.es>

Primera edición: septiembre 2022

Depósito legal: CO-1425-2022

ISBN: 978-84-09-43957-7

© Lexfamily SL. Todos los derechos reservados. A los efectos del art. 32 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba la Ley de Propiedad Intelectual, Lexfamily S.L., se opone expresamente a cualquier utilización del contenido de esta publicación sin su expresa autorización, lo que incluye especialmente cualquier reproducción, modificación, registro, copia, explotación, distribución, comunicación, transmisión, envío, reutilización, publicación, tratamiento o cualquiera otra utilización total o parcial en cualquier modo, medio o formato.

Toda forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo las excepciones previstas en la Ley. Diríjase a Cedro (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

ÍNDICE

CAPÍTULO

I

PENSIONES ALIMENTICIAS DE HIJOS EN PROCESOS CONTENCIOSOS DE SEPARACIÓN Y DIVORCIO

I. INTRODUCCIÓN	3
II. LEY APLICABLE PARA LA FIJACIÓN DE LOS ALIMENTOS	3
1. Ambos progenitores tienen nacionalidad española	3
2. Los progenitores tienen distinta nacionalidad	4
2.a) <i>El hijo tiene su residencia en España</i>	7
2.b) <i>El hijo tiene su residencia en el extranjero</i>	9
III. ASPECTOS PROCESALES DE LA FIJACIÓN DE ALIMENTOS	10
1. ¿Puede fijarse una pensión alimenticia para un hijo que aún no ha nacido?	10
2. Problemática que se presenta cuando se cuestiona la filiación del progenitor frente al que se reclaman los alimentos	12
2.a) <i>Se reclama la fijación de una pensión alimenticia frente a quien no figura en el Registro Civil como padre</i>	12
2.b) <i>Se reclama la pensión frente a quien aparece registralmente como padre pero este cuestiona la filiación paterna</i>	14
3. Legitimación para solicitar la pensión de los hijos mayores de edad	19
3.a) <i>El hijo mayor de edad y el progenitor con el que convive han abandonado el domicilio familiar para trasladarse a otro distinto</i>	23
3.b) <i>El hijo mayor de edad está cursando estudios en otra ciudad o país distinto a donde se encuentra el domicilio familiar</i>	24
3.c) <i>El hijo mayor de edad ha dejado de convivir con el progenitor en el curso del procedimiento</i>	28
3.d) <i>El hijo mayor de edad convive con otras personas o familiares</i>	28
3.e) <i>El hijo mayor de edad se encuentra interno en algún Centro</i>	29
3.f) <i>El hijo mayor de edad que se independizó volvió al domicilio familiar tras quedarse en desempleo</i>	29

3.g) <i>El hijo mayor de edad ha decidido vivir temporalmente con cada uno de los progenitores</i>	30
4. Legitimación para solicitar la pensión alimenticia de hijos con discapacidad	30
5. Legitimación para solicitar la pensión alimenticia de hijos que están declarados en desamparo	30
6. Petición de pensión alimenticia con la demanda o con la contestación.	32
7. Escrito de contestación a la demanda oponiéndose a la fijación de la pensión alimenticia o a su cuantía	33
8. Petición de una pensión alimenticia <i>ex novo</i> en un procedimiento de modificación de medidas	34
9. Pruebas para determinar cómo debe contribuir cada progenitor a atender las necesidades de los hijos.	35
8.a) <i>Carga de la prueba</i>	36
8.b) <i>La prueba de las necesidades alimenticias de los hijos</i>	38
8.c) <i>Prueba de la capacidad económica de los progenitores.</i>	40
10. La intervención del Juez en la fijación de los alimentos	50
9.a) <i>Fijación de la pensión alimenticia</i>	50
9.b) <i>Fijación de una pensión alimenticia de cuantía superior a la solicitada</i>	57
9.c) <i>Modificación de la cuantía de la pensión en la Sentencia de apelación.</i>	60
9.d) <i>Temporalización de la pensión alimenticia</i>	61
9.e) <i>Otros pronunciamientos que vulneran el principio de congruencia</i>	62

IV. CIRCUNSTANCIAS A TENER EN CUENTA EN LOS HIJOS: NECESIDADES Y CAPACIDAD ECONÓMICA	62
1. Edad de los hijos	62
1.a) <i>Obligación alimenticia frente a los hijos menores de edad</i>	62
1.b) <i>Obligación alimenticia frente a los hijos mayores de edad</i>	63
1.c) <i>Obligación alimenticia frente a los hijos mayores de edad con discapacidad</i>	64
1.d) <i>¿Existe algún límite de edad en el hijo para tener derecho a seguir recibiendo alimentos en el procedimiento de ruptura de sus progenitores?</i>	64
2. Necesidades de los hijos	65
2.a) <i>El progenitor que solicita la pensión debe enumerar y cuantificar las necesidades de los hijos</i>	65
2.b) <i>Partidas que integran el derecho de alimentos.</i>	66
2.c) <i>Hijos con deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales</i>	74
2.d) <i>Prueba de las necesidades de los hijos</i>	76
2.e) <i>Los alimentos estarán de acuerdo con los usos del lugar y las circunstancias de la familia.</i>	78
2.f) <i>Necesidades reales</i>	82

2.g) Valor económico de las necesidades en función del país de residencia del hijo	83
3. Capacidad económica de los hijos	83
3.a) Hijos menores de edad que perciben ingresos	83
3.b) Hijos que perciben alguna prestación pública	86
3.c) Hijos que reciben ayudas de estudios	89
3.d) Hijos que cuentan con un patrimonio	90
4. Peculiaridades de las pensiones alimenticias de los hijos mayores de edad	93
4.a) Hijo mayor de edad que percibe ingresos	93
4.b) Hijo que cuenta con patrimonio	99
4.c) Hijo que estuvo trabajando pero que en la actualidad se encuentra en desempleo	99
4.d) Hijo que estuvo trabajando y ha decidido dejar de hacerlo para estudiar	102
4.e) El hijo está en disposición de ejercer un oficio, profesión o industria	104
4.f) Hijo mayor de edad que ni estudia ni trabaja	109
4.g) Cuando el hijo hubiese cometido alguna falta de las que dan lugar a la desheredación	110
4.h) Cuando la necesidad de alimentos del hijo provenga de su mala conducta o de falta de aplicación al trabajo	111
4.i) El hijo mayor de edad tiene descendencia	113
4.j) Hijo que ha contraído matrimonio y continúa conviviendo en el domicilio familiar	114
V. CIRCUNSTANCIAS A TENER EN CUENTA EN LOS PROGENITORES: INGRESOS Y CAPACIDAD ECONÓMICA	114
1. Progenitor que se encuentra en ignorado paradero	115
2. Progenitor que no recibe ningún tipo de ingresos	117
2.a) Carga de la prueba de la carencia de ingresos	117
2.b) Motivos por los que no puede acceder a un empleo	119
2.c) ¿Puede fijarse una pensión cuando el progenitor no percibe ingresos a pesar de estar permanentemente en la búsqueda de un empleo?	122
3. Progenitor que recibe una ayuda pública	127
4. Progenitor que se encuentra en prisión	128
5. Progenitor que se encuentra en situación de incapacidad laboral o padece alguna discapacidad	132
6. Progenitor que percibe una pensión de jubilación	137
7. Progenitor que se encuentra en situación de desempleo	137
7.a) Nunca ha trabajado	138
7.b) Anteriormente trabajó por cuenta ajena	138
7.c) Anteriormente fue trabajador por cuenta propia	143

8. Progenitor que trabaja en economía sumergida	143
8.a) <i>Acreditación de que el progenitor está trabajando en la economía sumergida.</i>	144
8.b) <i>Periodicidad con la que realiza trabajos en la economía sumergida</i>	147
8.c) <i>Ingresos que percibe por los trabajos en economía sumergida</i>	147
9. Progenitor que no realiza un trabajo remunerado pero tiene bienes en propiedad.	148
10. Progenitor que tiene escasos ingresos o no realiza trabajos pero cuenta con algún dinero	151
11. Progenitor que realiza trabajos pero manifiesta que no son remunerados	152
12. Progenitor que no recibe ingresos pero que adquiere bienes	152
13. Progenitor cuya familia cuenta con patrimonio	153
14. Progenitor que solo tiene como ingresos una pensión compensatoria o una compensación por el trabajo para la casa.	153
15. Progenitor que trabaja eventualmente.	154
16. Progenitor que no trabaja pero se encuentra en excedencia	155
17. Progenitor que deja un trabajo para comenzar en otro en el que percibe menos ingresos	156
18. Progenitor que tiene expectativas hereditarias	159
19. Progenitor que ante la crisis de pareja pide reducción de jornada.	160
20. Progenitor que trabaja por cuenta ajena	162
20.a) <i>Cantidad a tener en cuenta para fijar la cuantía de la pensión</i>	162
20.b) <i>Progenitor afectado por un Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE).</i>	174
20.c) <i>Progenitor afectado por un Expediente de Regulación de Empleo (ERE).</i>	177
20.d) <i>Progenitor que temporalmente incrementa sus ingresos</i>	178
20.e) <i>La prueba de los ingresos</i>	181
20.f) <i>Las presunciones en relación a los ingresos que percibe el progenitor</i>	183
21. Progenitor que trabaja por cuenta propia	188
21.a) <i>Autónomo</i>	189
21.b) <i>Empresario</i>	202

VI. CIRCUNSTANCIAS A TENER EN CUENTA EN LOS PROGENITORES:

NECESIDADES Y CARGAS QUE SOPORTAN	213
1. Las necesidades del progenitor para su subsistencia	214
2. Necesidades de alojamiento del progenitor.	214
3. Gastos por asistencia personal.	221
4. Pago de préstamos	221
5. Pago de impuestos que gravan los bienes y los suministros.	224
6. Gastos de desplazamiento para el cumplimiento del régimen de visitas	224

7. Gastos que genera la actividad laboral	225
8. Pago por el progenitor de otras pensiones alimenticias.	225
9. Pago por el progenitor de una pensión compensatoria o una indemnización por el trabajo para la casa.	227
VII. LA ATENCIÓN DIRECTA A LOS HIJOS COMO VÍA DE SATISFACCIÓN DE LA OBLIGACIÓN ALIMENTICIA	227
VIII. EL USO DE LA VIVIENDA FAMILIAR POR LOS HIJOS COMO CONTRIBUCIÓN A LOS ALIMENTOS	233
IX. ¿SE TIENE EN CUENTA LA CAPACIDAD ECONÓMICA DE LA PAREJA DEL PROGENITOR?	234
1. Inexistencia del deber de prestar alimentos	234
2. ¿Tiene alguna influencia la capacidad económica de las nuevas parejas de los progenitores en el momento de cuantificar la pensión alimenticia?	235
X. LA CUANTIFICACIÓN DE LA PENSIÓN ALIMENTICIA	237
1. Casos en los que no procede fijar pensión alimenticia	237
2. Casos en los que debe fijarse como pensión alimenticia el mínimo vital	240
2.a) Base jurídica para la fijación del mínimo vital.	240
2.b) Problemática del mínimo vital respecto de pensiones de hijos mayores de edad	241
2.c) Supuestos en los que los progenitores residen en casa de sus padres	242
2.d) Cuantía del mínimo vital	242
2.e) Supuestos en los que se fijan pensiones por debajo del mínimo vital	246
3. El criterio de la proporcionalidad para fijar la cuantía de la pensión alimenticia	249
4. Los sistemas de baremación para el cálculo de la pensión alimenticia	256
4.a) Sistema estadístico del criterio de proporcionalidad aplicado por las Audiencias Provinciales.	256
4.b) Tablas orientadoras para determinar las pensiones alimenticias de los hijos en los procesos de Familia elaboradas por el CGPJ	259
4.c) ¿Se aplican los sistemas de baremación para el cálculo de la pensión alimenticia?	260
5. El método de comparación para fijar la cuantía de la pensión alimenticia	263
6. ¿Tiene algún límite máximo la cuantía de la pensión alimenticia?	263
7. Problemática de la concurrencia de varios hijos con derecho a alimentos.	268
7.a) Hijos de una misma relación.	268
7.b) Hijos de una relación anterior	269
8. Trascendencia de hechos anteriores a la fijación de la pensión alimenticia	271
8.a) Pago de una determinada cantidad antes de la adopción de medidas.	271
8.b) Pensión alimenticia pactada en un Convenio Regulador no ratificado judicialmente.	273

8.c) <i>Pensión alimenticia pactada en el Convenio Regulator de separación</i>	275
8.d) <i>Acuerdo alcanzado en Medidas Provisionales en relación con la pensión alimenticia</i>	275
8.e) <i>Acuerdo alcanzado en Mediación</i>	278
8.f) <i>Cantidad ofrecida por el progenitor</i>	279
8.g) <i>Declaración unilateral de voluntad del progenitor contenida en un Acta Notarial de manifestaciones</i>	279
9. <i>Trascendencia de las peticiones realizadas en el curso del procedimiento</i>	281
10. <i>Diferente nivel de vida en los países de residencia del progenitor obligado al pago y del hijo</i>	282
10.a) <i>El hijo reside en España y el progenitor reside en un país con bajo nivel de vida</i>	282
10.b) <i>El progenitor reside en España y el hijo en un país con bajo nivel de vida</i>	283
10.c) <i>Previsiones ante unificación de residencias</i>	286
11. <i>Cambios en la cuantía en función de determinadas circunstancias</i>	288
11.a) <i>Casos en los que el progenitor obtiene unos ingresos variables</i>	288
11.b) <i>En previsión de que el progenitor obtenga ingresos</i>	288
11.c) <i>En previsión de que los hijos tengan que abandonar la vivienda familiar</i>	289
11.d) <i>En previsión de que el progenitor tenga menos cargas económicas</i>	290
11.e) <i>En previsión de que disminuyan las necesidades de los hijos</i>	291
12. <i>¿Fijación de una cuantía determinada o un porcentaje de los ingresos del progenitor?</i>	291
XI. FORMA DE PAGO DE LA PENSIÓN ALIMENTICIA	293
1. <i>Pago en dinero</i>	293
2. <i>Pago mensual</i>	294
3. <i>Lugar de pago</i>	296
4. <i>Pago al progenitor con el que conviven los hijos</i>	296
XII. ACTUALIZACIÓN DE LA PENSIÓN ALIMENTICIA	299
1. <i>¿Las bases de actualización se fijarán de oficio o será necesaria previa petición de la parte que solicite los alimentos?</i>	300
2. <i>Bases de actualización</i>	301
2.a) <i>Actualización de la pensión conforme a las variaciones del IPC</i>	301
2.b) <i>Actualización de la pensión conforme a las variaciones de los ingresos del progenitor obligado al pago</i>	304
2.c) <i>Actualización conforme a la legislación aplicable en materia de alimentos</i>	305
2.d) <i>Peticiones de aplicación de otros índices</i>	306
2.e) <i>Si las partes solicitan un determinado sistema de actualización, ¿puede el Juzgado acordar otro distinto?</i>	306

3. ¿Pueden establecerse limitaciones a las actualizaciones de las pensiones alimenticias?	307
XIII. OTROS PRONUNCIAMIENTOS RELACIONADOS CON LA PENSIÓN ALIMENTICIA	309
1. Enumeración de las necesidades de los hijos que deben atenderse con la pensión alimenticia ordinaria	309
2. Fijación de pensión alimenticia y contribución al pago de otros gastos ordinarios de los hijos	311
3. Temporalización de la pensión alimenticia.	311
3.a) <i>Pensiones alimenticias de los hijos menores de edad.</i>	311
3.b) <i>Pensiones alimenticias de los hijos mayores de edad.</i>	312
4. Prestación de alimentos en la propia casa del alimentante	318
5. La obligación de informar al progenitor sobre los cambios de circunstancias	321
6. ¿Puede establecerse la obligación del progenitor con el que convive el hijo de rendir cuentas de la cantidad que recibe en concepto de pensión alimenticia?	323
XIV. PENSIONES ALIMENTICIAS CUANDO CONVIVEN HIJOS CON CADA PROGENITOR	324
1. La capacidad económica de los progenitores es similar	324
2. Existe una diferencia en la capacidad económica de los progenitores.	325
XV. PENSIONES ALIMENTICIAS EN SUPUESTOS DE CUSTODIA COMPARTIDA	326
1. Normativa que regula la contribución alimenticia de los progenitores cuando se acuerda la custodia compartida	326
2. Factores que determinan la prestación alimenticia en casos de custodia compartida.	327
2.a) <i>Necesidades de los hijos</i>	328
2.b) <i>Capacidad económica de los progenitores</i>	328
2.c) <i>Tiempo de convivencia de los hijos con cada uno de los progenitores</i>	330
2.d) <i>Atribución del uso de la vivienda familiar</i>	331
3. Sistemas para atender las necesidades de los hijos en los casos de custodia compartida.	333
3.a) <i>Gastos de convivencia</i>	336
3.b) <i>Gastos ordinarios que se generan con independencia de la convivencia</i>	338
XVI. FECHA DESDE LA QUE DEBE ABONARSE LA PENSIÓN ALIMENTICIA.	363
1. Pensión alimenticia que se instaura por primera vez en el curso de un procedimiento contencioso	364
1.a) <i>Tiene efectos retroactivos desde la fecha de interposición de la demanda</i>	364
1.b) <i>Efectos retroactivos cuando la pensión alimenticia se solicita en el escrito de contestación a la demanda o en demanda reconvenzional</i>	370
1.c) <i>¿Tiene efectos retroactivos aunque no se solicite por las partes?</i>	371
1.d) <i>Pensión alimenticia que se adopta judicialmente al no aprobarse la cláusula de alimentos del Convenio Regulador</i>	373

2. La pensión alimenticia que se fija en Medidas Provisionales es modificada por la Sentencia de divorcio o de adopción de Medidas Paterno-Filiales	374
2.a) <i>Pensión que se fija en un Auto de Medidas Previas</i>	375
2.b) <i>Pensión que se fija en un Auto de Medidas Provisionales.</i>	376
2.c) <i>Efectos prácticos de la aplicación de esta jurisprudencia</i>	377
3. La pensión alimenticia que se fijó en la Sentencia es modificada al estimarse un recurso de apelación o de casación	377
4. La Sentencia del Juzgado no fija pensión alimenticia pero esta se establece en la Sentencia de la Audiencia Provincial	382
5. La Sentencia modifica el régimen de custodia acordado anteriormente en el mismo procedimiento y fija una pensión alimenticia a cargo del progenitor que antes tenía la custodia	383
6. La pensión alimenticia se instaura en un procedimiento de modificación de medidas	384
6.a) <i>El cambio de convivencia del hijo tiene lugar antes de presentarse la demanda de modificación de medidas</i>	385
6.b) <i>El cambio de circunstancias tiene lugar después de la presentación de la demanda</i>	387
7. La cuantía de la pensión alimenticia se reduce o se aumenta en un procedimiento de modificación de medidas	388
8. La cuantía de la pensión alimenticia se redujo por el Juzgado pero la Audiencia revoca la decisión y mantiene la originaria.	390

CAPÍTULO II

GASTOS EXTRAORDINARIOS

I. INTRODUCCIÓN	395
II. MARCO LEGAL DE LOS GASTOS EXTRAORDINARIOS	395
1. Código Civil	395
2. Aragón	396
3. Cataluña.	396
4. Navarra	397
5. País Vasco	398
6. Breve apunte de derecho comparado	398
III. EL CONCEPTO DE GASTO EXTRAORDINARIO	399
IV. OBLIGACIÓN DE LOS PROGENITORES DE ATENDER LOS GASTOS EXTRAORDINARIOS DE LOS HIJOS	404
V. POSICIÓN DE LOS PROGENITORES EN RELACIÓN A LOS GASTOS EXTRAORDINARIOS	405
VI. PRONUNCIAMIENTOS DE LA SENTENCIA EN RELACIÓN A LOS GASTOS EXTRAORDINARIOS	406

1. ¿Pueden acordarse de oficio si no han sido solicitados por ninguno de los progenitores?	406
2. Proporción en la que los progenitores deben contribuir a los gastos extraordinarios	408
3. Qué gastos tienen la condición de extraordinarios	411
3.a) <i>La Sentencia no contiene ningún pronunciamiento sobre los gastos extraordinarios</i>	412
3.b) <i>La Sentencia se limita a indicar que los gastos extraordinarios se abonarán en un determinado porcentaje por cada progenitor.</i>	413
3.c) <i>La Sentencia hace un pronunciamiento enumerando los posibles gastos extraordinarios</i>	413
4. ¿Puede obligarse a los progenitores a que provisionen los gastos extraordinarios?	415
5. Procedimiento para la reclamación del gasto extraordinario	416
VII. EFECTOS RETROACTIVOS DEL PRONUNCIAMIENTO DE GASTOS EXTRAORDINARIOS	419

CAPÍTULO III ALIMENTOS ENTRE CÓNYUGES

I. MARCO LEGAL DE LA PENSIÓN ALIMENTICIA ENTRE CÓNYUGES	423
1. Precisiones históricas	423
2. Obligaciones alimenticias entre cónyuges.	423
II. PENSIONES ALIMENTICIAS CUANDO LOS CÓNYUGES ESTÁN SEPARADOS	424
1. Cónyuges separados de hecho	424
2. Contribución a las cargas del matrimonio como Medida Provisional	425
3. Pensión alimenticia como pronunciamiento de la Sentencia de separación matrimonial.	425
3.a) <i>No cabe la posibilidad de fijar pensión alimenticia para un cónyuge en la Sentencia de separación.</i>	425
3.b) <i>Cabe la posibilidad de fijar pensión alimenticia entre cónyuges en la Sentencia de separación.</i>	426
4. Petición de alimentos entre cónyuges tras la Sentencia de separación	429
III. PENSIONES ALIMENTICIAS EN EL PROCEDIMIENTO DE DIVORCIO	431
1. Pensión alimenticia como Medida Provisional	431
2. Extinción con la Sentencia de divorcio de los alimentos legales entre cónyuges que estuviesen vigentes	433
IV. EL PACTO DE ALIMENTOS ENTRE CÓNYUGES O EXCÓNYUGES	433
1. La libre autonomía de la voluntad de los cónyuges o excónyuges.	433
2. Problemática de la vigencia del pacto de alimentos tras el divorcio.	435
3. Las causas de extinción de la obligación alimenticia pactada entre los excónyuges	436

CAPÍTULO IV

PENSIONES ALIMENTICIAS EN PAREJAS DE HECHO

I. ALIMENTOS DE HIJOS CUYOS PADRES NO ESTÁN CASADOS	441
1. Equiparación de hijos matrimoniales y no matrimoniales	441
2. Problemática procesal	441
II. ALIMENTOS ENTRE INTEGRANTES DE PAREJAS DE HECHO	449
1. Cataluña: Código Civil de Cataluña	450
1.a) <i>Confusión en la solicitud</i>	450
1.b) <i>Requisitos para tener derecho a la prestación alimentaria</i>	452
1.c) <i>Irrenunciabilidad del derecho a la prestación alimentaria</i>	463
1.d) <i>Procedimiento donde debe solicitarse</i>	463
1.e) <i>Plazo para la reclamación de la prestación alimentaria</i>	463
1.f) <i>Cuantía de la prestación alimentaria</i>	464
1.g) <i>Forma de pago de la prestación</i>	467
1.h) <i>Duración del derecho a la prestación alimentaria</i>	467
1.i) <i>Problemática procesal cuando la Sentencia de apelación deja sin efecto la prestación alimentaria que se fijó por el Juzgado</i>	468
1.j) <i>Modificación de la prestación alimentaria</i>	469
1.k) <i>Extinción de la prestación alimentaria</i>	470
2. Aragón: Código del Derecho Foral de Aragón	470
3. Baleares: Ley 18/2001, de 19 de diciembre, de Parejas Estables	470

CAPÍTULO V

ALIMENTOS ENTRE PARIENTES

I. MARCO LEGAL DE LA OBLIGACIÓN ALIMENTICIA ENTRE PARIENTES	475
1. Código Civil	475
2. Código Civil de Cataluña	476
3. Código del Derecho Foral de Aragón	477
II. ASPECTOS PROCESALES DE LA RECLAMACIÓN DE ALIMENTOS	478
1. Proceso para reclamar la fijación de la pensión alimenticia	478
2. Juzgado competente para conocer del juicio verbal de alimentos	479
3. Legitimación pasiva	480

3.a) Regla general: hay que demandar a ambos alimentantes que estén en el mismo grado	481
3.b) Excepciones a la regla general	483
4. La carga de la prueba.	486
5. Interferencias entre los alimentos fijados en el procedimiento de divorcio y el procedimiento de alimentos entre parientes	486
6. La condena en costas	487
III. ALIMENTOS SOLICITADOS POR EL HIJO MAYOR DE EDAD FRENTE A LOS PADRES.	487
1. Casos en los que se realiza esta petición	487
2. ¿Quién debe realizar la petición de alimentos para el hijo mayor de edad?	488
3. La acreditación por el hijo de la necesidad de recibir alimentos.	489
3.a) Hijo que abandona la vivienda familiar y solicita alimentos	489
3.b) Hijo que estuvo trabajando anteriormente y ha dejado de percibir ingresos	492
3.c) La necesidad de alimentos es imputable al hijo	495
3.d) Presunciones de que el hijo tiene capacidad económica para atender sus necesidades	498
2.e) Problemática de los hijos con discapacidad	499
4. Obstáculos para que pueda estimarse la demanda	502
4.a) Existe causa legal para no fijación de pensión alimenticia	502
4.b) El progenitor carece de ingresos suficientes.	503
5. Cuestiones relacionadas con la fijación de la pensión alimenticia	504
5.a) Cuantía de la pensión.	504
5.b) Efectos retroactivos de la pensión	505
5.c) La forma de prestar los alimentos.	506
5.d) Temporalidad de la pensión	507
6. La modificación y extinción de la pensión.	508
IV. RECLAMACIÓN DE ALIMENTOS A LOS ABUELOS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS NIETOS.	508
V. ALIMENTOS SOLICITADOS POR UN PROGENITOR FRENTE A LOS HIJOS	510
1. Supuestos en los que se desestima la petición de alimentos formulada por un progenitor frente a los hijos.	510
2. Casos en los que se estima la reclamación de alimentos formulada por un progenitor frente a los hijos.	515
VI. RECLAMACIÓN DE ALIMENTOS ENTRE HERMANOS	515
1. Reclamación de un hermano frente a otro de los gastos de atención de sus progenitores	515
2. Reclamación de alimentos de un hermano frente a otro	519

CAPÍTULO VI

EL CONTRATO DE ALIMENTOS

I. REGULACIÓN LEGAL	523
1. Reconocimiento jurisprudencial del contrato de alimentos	523
2. Reconocimiento legal del contrato de alimentos	524
II. EL CONTRATO DE ALIMENTOS	524
1. Notas características del contrato de alimentos	525
2. Personas intervinientes	526
3. Obligaciones del alimentante	530
4. Obligaciones del alimentista	534
5. Carácter vitalicio del contrato	534
6. ¿Es válido el pacto de irrevocabilidad de la transmisión de bienes?	535
7. Garantías del cumplimiento de la obligación	538
8. Modelos de contratos de alimentos	538
III. DIFERENCIA CON OTROS NEGOCIOS O RELACIONES JURÍDICAS	542
1. Alimentos entre parientes	542
2. Alimentos entre cónyuges o excónyuges	542
3. Contrato de renta vitalicia	543
IV. LA RECLAMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ALIMENTOS	544
V. LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE ALIMENTOS	548
1. A instancia del alimentista	548
2. A instancia del alimentante	551
VI. LA IMPUGNACIÓN DEL CONTRATO DE ALIMENTOS	551
1. Casos en los que se ha declarado la nulidad del contrato de alimentos	553
2. Casos en los que se ha considerado válido y eficaz el contrato de alimentos	556
VII. LA EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE ALIMENTOS	559

CAPÍTULO VII

RECLAMACIÓN INTERNACIONAL DE ALIMENTOS

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	563
II. INSTRUMENTOS INTERNACIONALES PARA OBTENER EL DERECHO A ALIMENTOS	563
III. TRÁMITES A REALIZAR POR LA PERSONA QUE TIENE DERECHO A ALIMENTOS	564
IV. PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA FIJACIÓN DE ALIMENTOS ANTE LOS TRIBUNALES ESPAÑOLES	565
1. Legitimación activa para interponer la demanda de alimentos	565
2. Ley aplicable para la fijación de los alimentos	566

3. Procedimiento a seguir	566
4. Competencia para la tramitación del procedimiento verbal de reclamación de alimentos	566
5. Contestación a la demanda	568
5.a) Excepción de falta de legitimación pasiva	568
5.b) Falta de legitimación activa	570
5.c) Oposición a la cuantía de pensión que se reclama	573
5.d) Ofrecimiento de prestar los alimentos recibiendo al hijo en su propia casa	573
5.e) ¿Puede formular el demandado reconvencción?	573
6. Sentencia estableciendo la obligación alimenticia	573
6.a) Cuantía de la pensión	575
6.b) ¿Puede limitarse temporalmente la pensión?	578
6.c) Efectos retroactivos de la pensión	580

ANEXO I	GUÍAS PRÁCTICAS
--------------------------	------------------------

I. FIJACIÓN DE PENSIONES ALIMENTICIAS DE HIJOS EN PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS DE SEPARACIÓN Y DIVORCIO	585
II. GASTOS EXTRAORDINARIOS	588
III. ALIMENTOS ENTRE CÓNYUGES	588
IV. ALIMENTOS EN PAREJAS DE HECHO	588
V. ALIMENTOS ENTRE PARIENTES	588

ANEXO II	CASOS PRÁCTICOS
---------------------------	------------------------

CASOS PRÁCTICOS	589
---------------------------	-----

ANEXO III	FORMULARIOS
----------------------------	--------------------

I. DEMANDA DE DIVORCIO SOLICITANDO PENSIÓN ALIMENTICIA PARA LOS HIJOS.	609
II. ESCRITO DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA FORMULANDO RECONVENCIÓN SOLICITANDO UNA PENSIÓN ALIMENTICIA PARA UN HIJO MAYOR DE EDAD	612
III. DEMANDA DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS PATERNO-FILIALES	615
IV. DEMANDA DE UN HIJO CONTRA SUS PADRES SOLICITANDO LA FIJACIÓN DE ALIMENTOS.	620